Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de*
*Obras y Servicios Sanitarios*
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 28 NOV 2023

VISTO el expediente N° 716/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de asistencia administrativa y técnica en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 531/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 213/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 213/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6676/2023 de fecha 17/11/2023, la Sra. Yanina Estefanía SEVECA GRANDIS D.N.I. 34.674.773, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 58/100 ($ 336.732,58.-) para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, y la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 21/100 ($ 380.654,21.-) para los meses de febrero y marzo de 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 ($ 1.434.773,58.-).

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 314/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, los saldos correspodientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial

.2///…

…///2.

N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 213/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 ($ 1.434.773,58.-), para el servicio de asistencia administrativa y técnica en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 213/2023 a la Sra. Yanina Estefanía SEVECA GRANDIS D.N.I. 34.674.773, para los servicios indicados en el artículo primero, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 58/100 ($ 336.732,58.-) para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, y la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 21/100 ($ 380.654,21.-) para los meses de febrero y marzo de 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 ($ 1.434.773,58.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, los saldos correspodientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1989 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.